

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 13-11-2012

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Leontina Paiva R.

### **DIRECTOR/A HOSPITAL DR. JUAN HEPP DUBIAU DE PURRANQUE SERVICIO DE SALUD OSORNO**

#### **1. REQUISITOS LEGALES**

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años en el sector público o privado.

Fuente: Art. 2º del DFL. Nº 27 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

#### **2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO**

##### **FACTOR PROBIDAD**

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PONDERADOR</b>
<b>1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b>	10%
<b>2. GESTIÓN Y LOGRO</b>	20%
<b>3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES</b>	15%
<b>4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b>	10%
<b>5. LIDERAZGO</b>	20%
<b>6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD</b>	15%
<b>7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</b>	10%

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia de desarrollo institucional, alineándose con las directrices entregadas por el Ministerio de Salud y la reforma de la salud.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización, contribuyendo con en el logro de los objetivos y metas del Servicio de Salud Osorno.

Habilidad para gestionar los procesos clínicos- administrativos de forma oportuna y eficiente, articulando distintos factores organizacionales y de contexto, facilitando en la organización los estándares sanitarios que permitan elevar a una complejidad media el establecimiento y alcanzar la acreditación institucional.

Se valorará poseer 2 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para motivar, transmitir y movilizar una visión compartida, en pro de la normalización y desarrollo de complejidad clínica de la organización, con el personal del Hospital, posicionando temas, cambios y desafíos que permitan orientar y promover

relaciones de colaboración y compromiso, potenciando climas sinérgicos en equipos de trabajos eficientes y efectivos.

## 6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados. Habilidad para adaptarse y considerar una oportunidad de crecimiento el proceso de conversión del hospital, en un establecimiento de mediana complejidad.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de dirección y gestión estratégicas, en organizaciones públicas y/o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Salud Osorno
Dependencia	Director/a Servicio de Salud de Osorno
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Purranque

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

Al Director/a de Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque le corresponde dirigir eficientemente la gestión técnico-asistencial y administrativa del establecimiento, procurando la entrega de un servicio de salud, integral, oportuno y de calidad para sus beneficiarios, con un adecuado funcionamiento de las áreas de su dependencia y en coordinación con los otros establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Osorno.

## **FUNCIONES ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Director/a del Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Conducir el hospital hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, políticas de salud, plan de salud y modelo de atención como establecimiento perteneciente a la red del Servicio de Salud Osorno.
2. Liderar el desarrollo de un proceso asistencial eficiente en el establecimiento hospitalario que responda a las necesidades de salud de la población beneficiaria en el marco del modelo de gestión del establecimiento, con énfasis en la calidad de atención al usuario.
3. Gestionar adecuadamente las relaciones de complementariedad del establecimiento y la red asistencial, para lograr establecer instancias de colaboración e integración con el entorno, así como la implementación de programas y estrategias que contribuyan a la protección y recuperación de la salud comunidad.
4. Velar por la adecuada administración de los recursos humanos, financieros, de infraestructura y equipamiento; cumpliendo con las metas del establecimiento y los definidos por la red asistencial.

## **DESAFÍOS DEL CARGO**

El/La Directora/a del Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque, deberá asumir los siguientes desafíos:

1. Liderar e implementar un plan estratégico de trabajo que permita elevar el carácter a mediana complejidad del establecimiento, a través de la incorporación de especialistas mayoritariamente enfocada a la especialidad de diálisis y a la vez generar estrategias con el subdirector médico, para la implementación de procedimientos quirúrgicos.
2. Generar e implementar un plan de trabajo destinado a alcanzar la acreditación institucional, contenido en la Reforma de Salud, con énfasis en los aspectos de calidad y seguridad del paciente, considerados en la nueva Ley de Derechos y Deberes.
3. Desarrollar estrategias de atracción y retención de profesionales, fortaleciendo el área de gestión y desarrollo de las personas en concordancia con la planificación estratégica del Servicio de Salud de Osorno y del propio hospital, considerando especialidades y servicios que el establecimiento requiere.
4. Proponer, reformular e implementar proyectos de inversión para mejorar la oferta de equipamiento, tecnología e información, consolidando al Establecimiento en la Red Asistencial.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Osorno, tiene la función de articular, gestionar y desarrollar la red asistencial de la Provincia de Osorno, promoviendo la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y la rehabilitación y cuidados paliativos de la población beneficiaria. Bajo su jurisdicción le corresponde dar cobertura asistencial a la Provincia de Osorno, la cual está ubicada en el territorio norte de la Décima Región de los Lagos, con una superficie de 9.223 km<sup>2</sup> y una población total de 221.509 habitantes, integrada por las comunas de Osorno, Purranque, Río Negro, Puerto Octay, San Pablo, Puyehue y San Juan de la Costa, de las cuales 197.065 corresponde a población beneficiaria del Sistema Público de Salud.

La red asistencial del Servicio de Salud Osorno es integrada por seis establecimientos: Hospital Base de Osorno (Autogestionado en Red y el de mayor complejidad) y los hospitales de baja complejidad de Purranque, Río Negro, Puerto Octay, Misión San Juan de la Costa y del Perpetuo Socorro de Quilacahuín. Se suma a lo anterior, una red de Atención Primaria de Salud atendido por las Municipalidades de la provincia de Osorno en diferente tipos de establecimientos como: Centros de Salud Familiar (CESFAM), Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

Al Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque le corresponde entregar atención de salud integral, en el contexto de la Red Asistencial de atención primaria. Este establecimiento se ubica en el radio urbano de la ciudad de Purranque, dentro de la provincia de Osorno, en la X Región de Los Lagos, a 40 kilómetros de la ciudad de Osorno que es la capital provincial y el centro de referencia de alta complejidad.

La población de Purranque alcanza a 20.949 habitantes, de los cuales el 36 % corresponde a población rural, en tanto, el 64% es urbana. (Datos INE, censo 2002). Es importante señalar que este establecimiento asistencial, responde además a demandas de población flotante usuaria de la ruta 5 Sur que eventualmente utiliza el Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU) que el hospital ofrece.

El Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque, es un establecimiento de Baja Complejidad en proceso de autorización del Ministerio de Salud a Hospital de Mediana Complejidad, dada la ampliación de la cartera de servicios con incorporación de la prestación de cirugía mayor, con la habilitación de un pabellón a contar de diciembre del 2011, que resuelve demanda de toda la Red provincial.

En relación a prestaciones de atención abierta cuenta con consultas de especialidad: cirugía, ginecología y obstetricia y endodoncia.

Entre los desafíos que el Hospital de Purranque enfrentará en relación a la gestión clínica, se contempla:

1. La incorporación y/o fortalecimiento de las cuatro especialidades básicas del hospital, es decir, medicina, cirugía general, pediatría, obstetricia y ginecología.
2. La implementación de Unidad de Diálisis, con especialista nefrólogo, proyectada para el año 2013, asegurando una atención clínica especializada y proyectándose como centro de derivación de la red en esta especialidad.
3. Desarrollar el apoyo a la red asistencial de atención primaria de la comuna, especialmente aquellas derivadas del Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Purranque, las Postas y Estaciones Médico Rurales de dicha comuna.

Cabe señalar que junto al Director/a del Hospital de Purranque del Servicio de Salud de Osorno, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director de Servicio de Salud Osorno.
- Subdirector Administrativo Servicio Salud.
- Subdirector Administrativo de Hospital Osorno
- Subdirector Médico Servicio de Salud.
- Director de Hospital Osorno.
- Subdirector Médico de Hospital Osorno.
- Director de Atención Primaria
- Director de Hospital Rio Negro.

## BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios del Director/a del Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque son:

Actividad	Año 2009	Año 2010	Año 2011
Consultas de Urgencia	24.593	26.418	26.237
Partos Normales	70	74	77
Partos Cesáreas*	0	0	0
Egresos	1.430	1.498	1.532
Promedio días estada	4,5	4,6	4,5
Índice Ocupacional	43.6 %	41.2 %	44.8 %
Intervenciones Quirúrgicas Mayores**	0	0	0
Intervenciones Quirúrgicas Menores	313	423	379
Dotación de Camas	42	42	42

Fuente: Servicio de Salud de Osorno, 2012.

\*\*Actividad que se implementó el año 2011, no teniendo índice hasta el momento.

## EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Director/a del Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque está conformado por la siguiente estructura:

- **Área de Apoyo Clínico:** Le corresponde asesorar y colaborar con el/la Director/a en la formulación y cumplimiento de los programas y acciones de salud y en la supervisión y control de todas las actividades de orden asistencial que deba realizar el establecimiento. Esta compuesto por las siguientes unidades:
  - Unidad de Hospitalización
  - Unidad Laboratorio
  - Unidad Rayos X
  - Servicio de Urgencia
  - Servicio Dental
- **Área de Apoyo Administrativo:** Le corresponde asesorar y colaborar con el/la Director/a en la gestión administrativa del establecimiento. Esta compuesta por las siguientes unidades:
  - Sección de Personal
  - Unidad de Contabilidad y Finanzas
  - Unidad de abastecimiento
  - Servicios Generales(Lavandería, Movilización, mantención y calderas)
- **Área de Relación con el Usuario:** Le corresponde asesorar y colaborar con el/la Director/a en la gestión del usuario del establecimiento en materias y unidades de su dependencia:
  - Sección SOME
  - Servicio Social
  - Oficina OIRS
- **Área de Relación de Apoyo Logístico:** Le corresponde asesorar y colaborar con el/la Director/a en la gestión, provisión y control del flujo de insumos y elementos necesarios para llevar a delante el proceso de Producción Asistencial del Establecimiento. Esta compuesta por las siguientes unidades:
  - Farmacia
  - Esterilización
  - Mantención
  - Central de Alimentación
  - Aseo
  - Movilización
  - Central Térmica

A la vez este Directivo participa en un Consejo Técnico: Está integrado por el/la directora/a del establecimiento, junto a los profesionales que ejercen labores de supervisión y mando, como también un representante de cada planta de personal y un representante de los gremios.

**CLIENTES INTERNOS**

El/la Director/a del Hospital Dr. Juan Hepp Dubiau de Purranque se relaciona con toda la dotación del establecimiento a través de su equipo de trabajo directo.

Debe relacionarse con la Dirección del Servicio de Salud Osorno, definiendo la demanda asistencial y buscando las soluciones en términos de cumplimiento de lineamientos estratégicos, polos de desarrollo, misión y visión del Servicio. Además, en lo correspondiente a sus áreas de gestión médica, financiera, presupuestaria, y de recursos humanos en orden a coordinar, implementar y evaluar las condiciones del trabajo asistencial, la gestión financiera, las inversiones y la administración del recurso humano.

Por otra parte, debe relacionarse y participar en los diferentes comités de trabajo existentes al interior de establecimiento y que requieran su participación o asesoramiento en orden a las temáticas que dichos comités abordan.

**CLIENTES EXTERNOS**

Los principales clientes externos son:

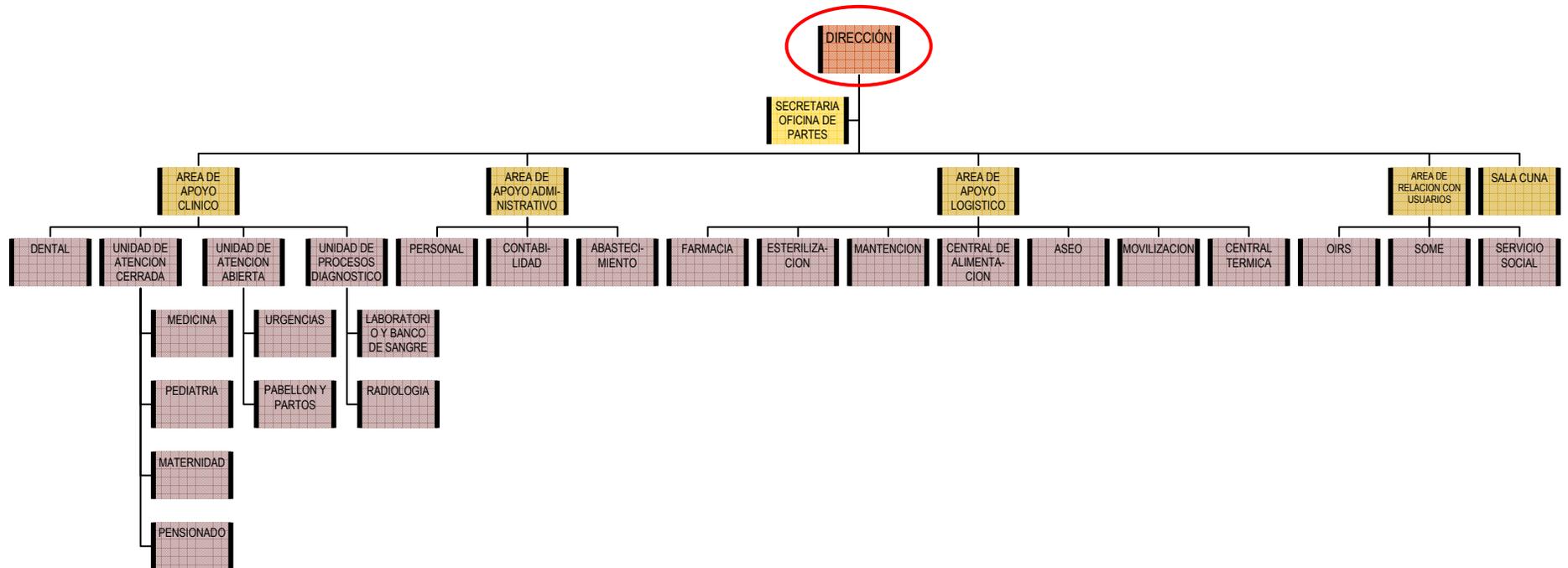
- La población usuaria como su principal cliente.
- Directivos de la red asistencial: Jefes de Departamento de Salud Municipal, Directores de los Establecimientos Hospitalarios y Directores de Consultorios de Atención Primaria de la región para la coordinación de actividades propias de la Red Asistencial.
- Organizaciones comunitarias, donde el/la Director/a del Hospital Purranque participa de los Consejos Consultivos o de Desarrollo Local, además de diálogos ciudadanos, colaboración con los voluntariados y trabajo intersectorial.
- Autoridades regionales, provinciales y comunales.
- Fondo Nacional de Salud: el Hospital se relaciona en todas las materias relativas al financiamiento de las prestaciones sanitarias valoradas y Garantías Explícitas en Salud (GES) y no GES.
- Contraloría General de la República: en los procesos de fiscalizaciones periódicas y extraordinarias.

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	130
Dotación Total del Hospital	130
Dotación honorarios	7
Presupuesto que administra el Hospital	\$ 1.795.549.000
Presupuesto del Servicio de Salud de Osorno	\$ 59.516.984.000

Fuente: Servicio de Salud de Osorno, 2012. [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

## ORGANIGRAMA



**RENTA**

El cargo corresponde a un grado **7°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye la asignación de zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$2.253.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Todos los meses	\$1.705.584.-	\$1.023.350.-	\$2.728.934.-	\$2.264.508.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.265.000.-</b>
No Funcionario*	Todos los meses	\$1.697.076.-	\$1.018.245.-	\$2.715.321.-	\$2.252.936.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio</b>					<b>\$2.253.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### **4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS**

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva, es decir, existe imposibilidad de desempeñar otra actividad laboral, en el sector público o privado. Sin embargo, tratándose de los cargos de Director/a y de Subdirector/a Médico de Hospital o de Servicio de Salud seleccionados por el Sistema de Alta Dirección Pública, el máximo de doce horas de docencia a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.863 se podrá destinar, en forma indistinta o combinada, al desempeño de la actividad clínica y asistencial, informando al Director de Servicio de dicha opción y la distribución que hará de las horas respectivas, en su caso. (Artículo 4° de la Ley N° 20.261).
- El directivo nombrado por el Sistema de Alta Dirección Pública tendrá el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio aludido será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año siguiente de gestión.
- La renovación o no del nombramiento por un nuevo periodo es una decisión discrecional que compete únicamente a la autoridad. Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrán en consideración, entre otros aspectos, las evaluaciones disponibles del alto directivo público, especialmente, aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que éste sea renovado.
- Los Directores/as de Hospital o Subdirectores Médicos, ya sea de Hospital o de Servicios de Salud que sean nombrados en virtud del Sistema de Alta Dirección Pública, podrán retener la propiedad de sus empleos anteriores incompatibles, sin derecho a remuneración. Este derecho se extenderá exclusivamente por el primer periodo de nombramiento en un cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. (Artículo 14 de la ley N° 15.076, modificado por el artículo 8° de la Ley N° 20.261).